ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

IDRD

BOGOTÁ

"CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ".

CONTRATO IDRD N° 3232 DE 2023

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDRD N° 3219 DE 2023

CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR

MAYO, 2024

BOGOTÁ D.C

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2024.06.24 10:09:08 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 3

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1	03/05/2024	Versión inicial del documento	32
2	18/05/2024	Segunda versión del documento	34

Firmas Contratista		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Paula Blanco Alarcón Residente Ambiental	**Ing. Alfonso Peñaranda.** Director de obra PMP	**Ing. Alfonso Peñaranda.** Director de obra PMP

Firmas Interventoría		
Validado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Julián Agudelo Residente ambiental	Ing. Walter López Coordinador Ambiental	Arq. Adriana Alayón Coordinadora de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **7**

OBJETIVOS **7**

OBJETIVO GENERAL 7

OBJETIVOS ESPECIFICOS 7

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO **8**

1.1 INFORMACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE 8

1.2 INFORMACIÓN CONTRATISTA 9

1.3 RELACIÓN PERSONAL DEL ÁREA AMBIENTAL DEL CONTRATISTA 9

1.4 INFORMACIÓN INTERVENTORÍA 10

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO **11**

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 11

3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL **12**

3.1 FICHAS E INDICADORES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 13

4. ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL PERÍODO DE REPORTE **14**

4.1 SEGUIMIENTO DE PERMISOS Y/ O AUTORIZACIONES 14

4.1.1 REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL 14

4.1.2 REGISTRO COMO GENERADOR DE RESPEL 15

4.2 SEGUIMIENTO DE PAGOS DE PERMISOS Y/ O AUTORIZACIONES 16

4.3 ACTAS DE REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES O ENTIDADES COMPETENTES 17

4.4 SOPORTES DE SOLICITUD E INSTALACIÓN DE VALLA (PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL 17

4.5 MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES -USP O FIJAS, SEGÚN APLIQUE. 17

4.6 CERTIFICADO DE PROVEEDOR DE AGUA O COPIA DE RECIBO DE SERVICIOS PÚBLICOS 17
4.7 PROTECCIÓN DE CÁRCAMOS, POZOS Y SUMIDEROS. 18
4.8 MANEJO EFICIENTE DE AGUA 18
4.9 PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE. 18
4.10 HUMECTACIÓN DE LAS VÍAS 20
4.11 LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA 20
4.12 CONTROL DE VEHÍCULOS DE CARGA 20
4.13 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 21
4.14 DETERMINANTES AMBIENTALES 21
4.15 BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE 24

5. MANEJO DE MATERIALES 25

5.1 LICENCIAS, REGISTRO MINERO, RUCOM DE COMERCIALIZADOR O EXPLOTADOR DE LOS MATERIALES GRANULARES PROVENIENTES DE CANTERAS O DE ARRASTRE. 25
5.2 PERMISO Y REGISTRO DE PROVEEDORES DE MATERIALES GRANULARES Y PREFABRICADOS CON PORCENTAJE DE APROVECHAMIENTO DE RCD. 26
5.3 CERTIFICADOS PERIÓDICOS DE PROVEEDORES DE MATERIALES GRANULARES Y PREFRABRICADOS. 26
5.4 FACTURAS, CERTIFICACIONES DE PROCEDENCIA E INSTALACIÓN DEL GRÁNULO DE CAUCHO RECICLADO - GCR 26
5.5 NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE PROVEEDORES 26

6. MANEJO DE RESIDUOS 27

6.1 LICENCIA Y REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DE LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD O GESTORES DE APROVECHAMIENTO DE RCD 27
6.2 REPORTE DE COSTOS DE TRATAMIENTOS Y DISPOSICION DE RCD DE LA OBRA 28

6.3 CERTIFICADOS PERIÓDICOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD. 32
6.4 MANEJO DE RESIDUOS CONVENCIONALES NO APROVECHABLES..... 32
6.5 CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS CONVENCIONALES APROVECHABLES..... 32
6.6 CERTIFICACIÓN DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES- RAEE´s 32
6.7 CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS 32
6.8 PROGRAMADE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN 33
7. PAISAJISMO 33
7.1 SEGUIMEINTO ACTA WR..... 33
7.2 BALANCE DE ÁREAS 33

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. *Entidad Contratante* 8
Tabla 2. Información contratista 9
Tabla 3. Información interventoría 10
Tabla 4. Seguimiento a permisos y autorizaciones 16
Tabla 5 Relación actos administrativos cuerpos de agua AII proyecto 19
Tabla 6. Medidas de seguimiento determinantes ambientales 22
Tabla 7. Proveedores de materiales a utilizar en el proyecto. 25
Tabla 8. Estimación de presupuesto gestión de RCD 28

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto 11
Ilustración 2. Render del proyecto 12
Ilustración 3. Hidrología Área Velódromo 19

LISTADO DE ANEXOS

1. Diagnóstico red adyacente
2. Documentos trámite PEV
3. Registro generador RESPEL
4. Documento USP (Unidades Sanitarias Portátiles)
5. Documento Metroplus S.A.S
6. Inventario de sumideros
7. Protocolos ambientales
8. Hidrología
9. Bogotá Construcción Sostenible
10. Notificación y registro proveedores
11. Documentos ambientales gestores RESPEL
12. Recuperador específico
13. Soportes apertura de PIN
14. Reporte SDA Decreto 507 de 2023
15. Informe mensual de actividades N°3 paisajismo
16. Acta WR

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe describe las actividades correspondientes al componente ambiental, y gestión de riesgos, según los requerimientos del contrato de obra IDRD No 3232 "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ", durante el tercer mes de la etapa denominada "preliminar" en el periodo de ejecución de obra comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2024. Dichas actividades corresponden a la gestión documental adelantada en el período de reporte

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Presentar los soportes de la realización de las actividades asociadas al componente ambiental, de gestión del riesgo y de contingencias ambientales implementadas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2024.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Soportar el cumplimiento de la entrega de los documentos que contienen los programas de manejo ambiental, requeridos por el IDRD para llevar a cabo el proyecto.
- Presentar los argumentos y soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos por el IDRD para llevar a cabo el proyecto (Etapa Inicial).
- Dar cumplimiento a la Normatividad Ambiental vigente y a los requerimientos realizados por el Instituto de Recreación y Deporte, en adelante IDRD, en el marco de lo establecido respecto a los aspectos ambientales, y al Plan de Contingencias ambiental asociados al proyecto".

- Soportar el cumplimiento de las entregas del documento Plan de Gestión del Riesgos de Desastres.
- Soportar el cumplimiento de las entregas del documento Plan de monitoreo de agua subterránea.

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 INFORMACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE

Tabla 1. Entidad Contratante

ENTIDAD CONTRATANTE	
NOMBRE	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN	CALLE 63 Nro. 59 A – 06
DIRECTOR GENERAL	DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA	OSCAR RICARDO TAMAYO TAMAYO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FRANCY MURILLO AGUDELO
	DIEGO ABRIL PEÑA
	NANCY HERNANDEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	GISSELLE ALEJANDRA RAMÍREZ

Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2024*

1.2 INFORMACIÓN CONTRATISTA

Tabla 2. Información contratista

CONTRATISTA	
NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO.75 – 51 OFICINA 602, BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	(+57) 601 6401500
N° DE CONTRATO	3232 DEL 2023
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO	$ 132.821.646.606
PLAZO DEL CONTRATO	26 MESES (2 MESES PRELIMINARES Y 24 MESES COSNTRUCCIÓN)
FECHA DE INICIO	6 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE ABRIL DE 2026

Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2024*

1.3 RELACIÓN PERSONAL DEL ÁREA AMBIENTAL DEL CONTRATISTA

Tabla 3. Información personal área ambiental contratista

CARGO	NOMBRE	ESTADO
Profesional ambiental de suelos contaminados	César Fernández	Aprobado
Residente ambiental	Paula Blanco	Aprobada

CARGO	NOMBRE	ESTADO
Profesional forestal	Juan Espinel	Aprobado
Profesional paisajista	Gustavo Barreto	Aprobado
Bióloga	Claudia Infante	Aprobada
Profesional en gestión del Riesgos de Desastres	Johana Barrientos	Aprobada
Profesional Hidrogeóloga	Sara Chaparro	Aprobada

Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2024*

1.4 INFORMACIÓN INTERVENTORÍA

Tabla 3. Información interventoría

INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
DIRECCIÓN	CALLE 120 A # 7- 36 OFI. 802
TELÉFONO	(601) 2456144
N° DE CONTRATO	3219-2023
OBJETO DE CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS 1 Y 2 A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES - STC DEL IDRD PARA EL PREDIO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ"
VALOR DEL CONTRATO	$ 7'607.817.556
PLAZO DEL CONTRATO	27 MESES (2 MESES PRELIMINARES, 24 MESES CONSTRUCCIÓN Y 1 MES LIQUIDACIÓN)
FECHA DE INICIO	6 DE FEBRERO DE 2024

INTERVENTORÍA	
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026

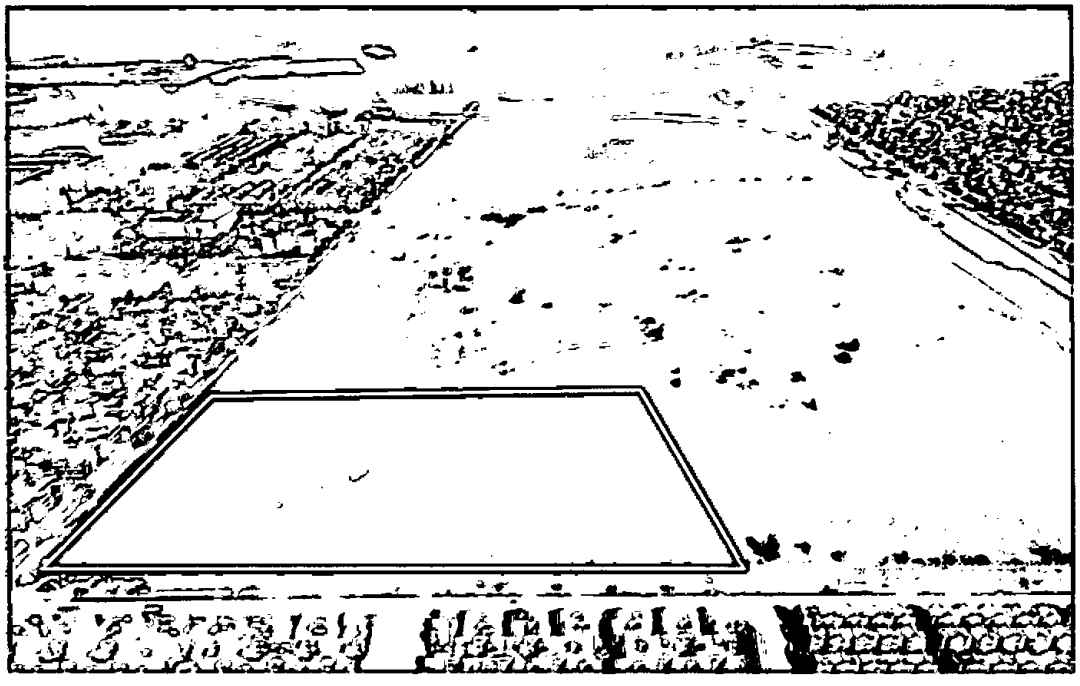
Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2024*

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

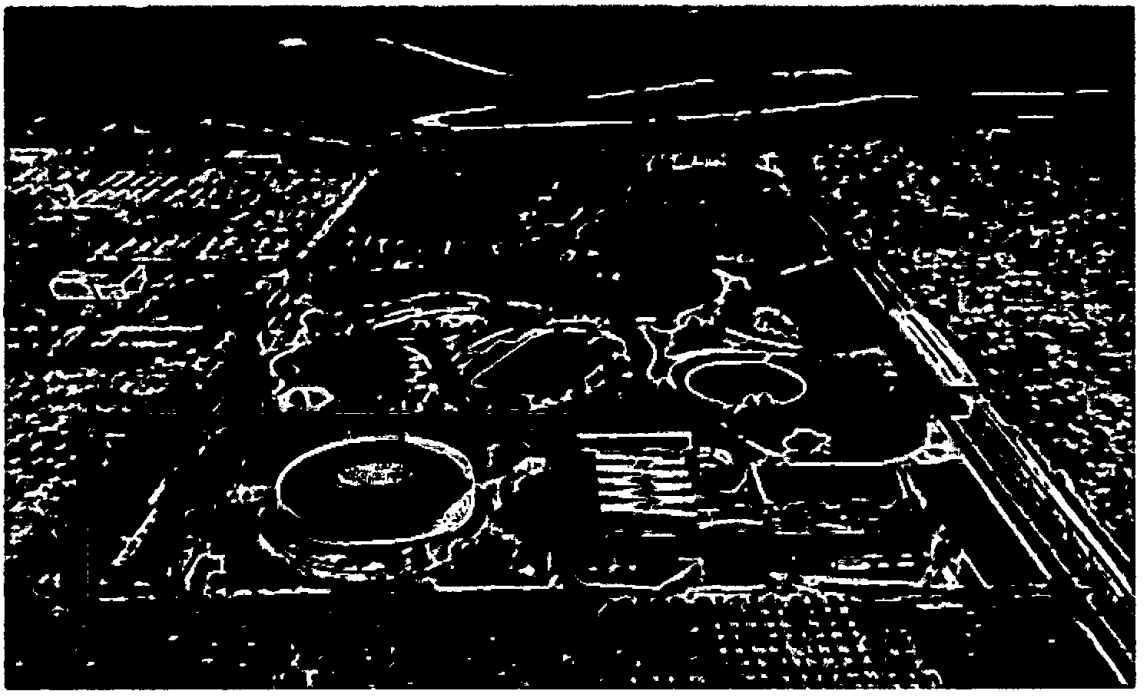
El proyecto se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy, en la Unidad de Planeamiento Local - UPL- Patio Bonito en el barrio Osorio XII, en la dirección Calle 49 Sur N° 98B-76, en el parque de categoría Estructurante El Porvenir (Gibraltar)

Ilustración 1. *Localización del proyecto*



Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2024*

Ilustración 2. *Render del proyecto*



Fuente: *Paralelo 621, 2023.*

3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Durante el período de reporte, se realizó la presentación de la tercera versión del Plan de Manejo Ambiental mediante radicado CE-206-125-187 del 1 de abril de 2024; en atención a las observaciones recibidas desde la supervisión ambiental y de riesgos del IDRD, y por parte de la interventoría del contrato vía correo electrónico, se atendieron las no conformidades, mediante radicado CE-206-125-243 del 11 de abril de 2024, en donde se entregó la cuarta versión corregida a la interventoría, la cual correspondió a la segunda versión enviada a revisión por parte de la supervisión, el día lunes 22 de abril de 2024. En atención a lo precedente, se remitió una quinta versión a la interventoría mediante radicado CE-206-125-277, que a su vez correspondió a la tercera versión remitida al IDRD, la cual

se encuentra en revisión por parte de la profesional ambiental y de riesgos de la entidad contratante.

En esta sección se reporta el avance del Plan de Contingencia ambiental, que hace parte del componente ambiental. En el período de reporte se realizó la radicación de la tercera versión a la interventoría mediante radicado CE-206-125-203 del 02/04/2024, la cual fue observada vía correo electrónico el día 05/04/2024 y observada por parte del componente SST mediante comunicado IDRD-VEL-0154-2024 el 9 de abril, observaciones subsanadas y presentadas en la cuarta versión remitida mediante radicado CE-206-125-228 del 10 de abril de 2024, esta versión fue remitida a la supervisión ambiental y de riesgos del IDRD (entrega 2) y se recibieron observaciones por parte de la misma el día 30 de abril vía correo electrónico, se radicarán la atención de observaciones los primeros días del mes de mayo 2024.

Como se conoce un anexo del Plan de Contingencia ambiental, es el Plan de monitoreo de agua subterránea el cual recibió observaciones por parte del IDRD, el día 01 de abril de 2024 vía correo electrónico, atendidas el mismo día por el mismo medio, lo que permitió dar lugar a la radicación del documento a la Secretaría Distrital de Ambiente con el consecutivo 2024ER74038 del 05 de abril de 2024. Adicionalmente, en atención al radicado relacionado, la entidad ambiental realizó seguimiento y verificación de los pozos de monitoreo de la red adyacente el martes 16 de abril de 2024, de la cual surgió ~~se presentó~~ el DIAGNÓSTICO VISITA A LA RED DE MONITOREO ADYACENTE EN CONJUNTO CON LA SDA, junto con sus anexos, que corresponden a los registros de la toma de datos y acta de las actividades en formatos de la SDA mediante radicado CE-206-125-270 del 24 de abril de 2024, la información se relaciona como ***Anexo 1.***

3.1 FICHAS E INDICADORES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Las fichas de manejo ambiental se encuentran en proceso de desarrollo y hacen parte del Plan de Manejo Ambiental, su ejecución y seguimiento será presentado en los informes ~~posteriores de~~ asociados a la etapa constructiva.

4. ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL PERÍODO DE REPORTE

El presente informe permite evidenciar el consolidado de la gestión ambiental de adelantada por la Unión Temporal Metropolitano Porvenir, y desarrollada en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2024, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el apéndice ambiental del contrato del IDRD 3232 de 2023.

Durante el período de reporte se desarrolló la etapa inicial del contrato, que requiere la gestión documental previa al inicio de las actividades constructivas, por ende, en este capítulo, se relacionan la trazabilidad de los entregables de la etapa.

4.1 SEGUIMIENTO DE PERMISOS Y/ O AUTORIZACIONES

A continuación se presenta la relación de los permisos ambientales tramitados durante el período de reporte.

4.1.1 Registro de Publicidad exterior visual

Vía correo electrónico el día 06 de marzo de 2024, se recibieron las observaciones al formulario de solicitud de registro de PEV por parte de la supervisión ambiental y de riesgos del IDRD, la subsanación se realizó por el mismo medio el día 07 de marzo de 2024. Se recibió la solicitud del diligenciamiento del Anexo 1 de la resolución 3034 el día 9 de marzo de 2024 y fue remitido el día 14 de marzo de 2024. Finalmente, se recibió copia del correo con el radicado IDRD No. 20244000080981del 19/03/2024, con asunto: Solicitud de registro de valla de obra Velódromo Gibraltar, ubicado en la localidad de Kennedy, presentado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

El día 20 de marzo de 2024, se recibió el respectivo recibo de pago N° 6213931 para el trámite, por valor de $3.239.622, el cual fue cancelado el día 22 de marzo de 2024, día en el que se remitió el soporte de pago respectivo vía correo electrónico, el documento se remite en el ***Anexo 2.***

Mediante radicado 2024ER63224 del 20/03/2024 se realizó la radicación ante Secretaría Distrital de Ambiental del trámite correspondiente.

Finalmente, mediante radicado CE-206-125-168 del 22/03/2024, se realizó la entrega en físico y CD de todos los documentos avalados para el trámite a interventoría. ***Ver Anexo 2***.

Durante el período de reporte no se recibió concepto de registro de publicidad exterior visual por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, razón por la cual se decide presentar en este numeral la trazabilidad documental que fue remitida en el período inmediatamente anterior.

4.1.2 Registro como generador de RESPEL

Mediante radicado CE-206-125-028 del 13 de febrero de 2024 se presentó la documentación requerida para el registro del proyecto como generador de residuos peligrosos. La solicitud oficial fue presentada por la supervisión ambiental del IDR, Ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), autoridad competente en el Área en donde se desarrolla el proyecto, mediante radicado 2024ER45436 del 26/02/2024. ***Ver Anexo 3***. Durante el mes de marzo no se recibió información sobre el usuario y la clave en el módulo de generadores de residuos peligrosos de la entidad ambiental.

Durante el período de reporte no se recibió concepto de registro de generador de RESPEL por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, razón por la cual se decide presentar en este numeral la trazabilidad documental que fue remitida en el período inmediatamente anterior.

A continuación, se presenta el estado de los trámites correspondientes:

Tabla 4. Seguimiento a permisos y autorizaciones

Entidad encargada del permiso	Registro o autorización	Estado	Oficio de solicitud del trámite a AAC
Secretaría Distrital de Ambiente	Registro de publicidad exterior	En proceso de revisión por parte de SDA	2024ER63224 del 20/03/2024.
Secretaría Distrital de Ambiente	Registro como generador de RESPEL	En proceso de revisión por parte de SDA	2024ER45436 del 26/02/2024.

Fuente: Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2024

4.2 SEGUIMIENTO DE PAGOS DE PERMISOS Y/ O AUTORIZACIONES

Durante el periodo de reporte no se realizaron pagos en concepto de compensación, evaluación y o seguimiento de trámites ambientales

En cuanto al pago de compensación por actividades silviculturales, en la resolución 01639 de 2023, artículo 4, se establece lo siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO. El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) con NIT. 860.061.099-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá compensar, con ocasión de la tala autorizada de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-09694 del 04 de septiembre de 2023, mediante la CONSIGNACIÓN de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($628.030.232) M/cte., que corresponden a 541,40537 SMMLV y equivalen a 1.181,85 IVP(s), bajo el código C-17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

La información adicional del componente se presenta en el informe forestal. Hasta la fecha de reporte no se ha realizado el respectivo pago por el concepto de compensación.

4.3 ACTAS DE REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES O ENTIDADES COMPETENTES

En el período de reporte no se realizaron reuniones con autoridades o entidades competentes.

4.4 SOPORTES DE SOLICITUD E INSTALACIÓN DE VALLA (PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Información descrita en el numeral 4.1.1, y presentada como ***Anexo 2. Documento trámite PEV,*** de este documento

4.5 MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES -USP O FIJAS, SEGÚN APLIQUE.

En el período de reporte no se contaron con USP o Fijas, en consideración que no se ha iniciado la etapa constructiva.

En la selección de proveedores se realizó la elección de la empresa SERVICIOS TÉCNICOS DE ASEO PORTÁTIL-STAP S.A.S, identificada con NIT 830.140.214-0, se presenta como ***Anexo 4 Documentos USP***, la resolución SDA N°02122 de 16-08-2019 y el reporte registrado con radicado 134108-EEAB-2023, con la Certificación de registro de caracterización de vertimientos en cumplimiento del artículo 38 del decreto 3930 del 2010.

4.6 CERTIFICADO DE PROVEEDOR DE AGUA O COPIA DE RECIBO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Durante el periodo del reporte no se hizo uso de agua, por tanto, no aplica llevar a cabo la presentación de la copia del recibo de pago correspondiente. En el momento en que se demande el recurso para ejecutar el proyecto, se presentarán los soportes asociados.

El abastecimiento de agua potable para el desarrollo de las actividades del proceso constructivo, antes mencionadas se realizará a través de la Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de Bogotá E.S.P o a través de empresas que cuenten con los permisos

ambientales y de salud para la prestación de dicho servicio, para el proyecto se plantea el acuerdo comercial con la empresa TRANSPORTES METROPLUS S.A.S, identificada con NIT 900.516.677-3, la cual entregará los soportes de suministro periódicamente según las necesidades de obra. Ver ***Anexo 5. Documentación METROPLUS S.A.S***

4.7 PROTECCIÓN DE CÁRCAMOS, POZOS Y SUMIDEROS.

En el período de reporte se realizó el inventario de sumideros, en el proyecto aún no se cuenta con la instalación de cárcamos ni sistemas de recirculación, se realizarán estas adecuaciones en el siguiente mes de reporte. Ver ***Anexo 6. Inventario de sumideros.***

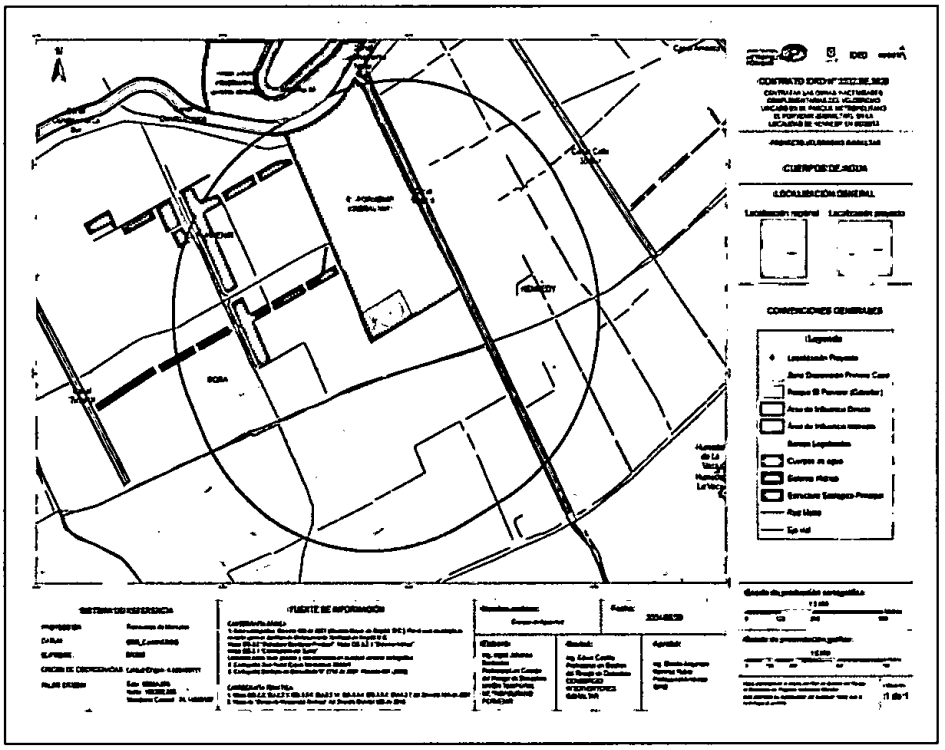
4.8 MANEJO EFICIENTE DE AGUA

No aplica en el período de reporte, se presentará en la etapa de instalación de mampostería. Se presenta como ***Anexo 7. Protocolos ambientales*** el protocolo de manejo de corte prefabricados a ejecutar en la etapa constructiva.

4.9 PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE.

De acuerdo con la localización del predio en el cual se está proyectando la construcción del velódromo, se realiza la verificación de cuerpos de agua o estructuras hidráulicas cercanas a la zona de estudio. En este sentido, conforme con la información disponible del IDIGER escala 1:5000 para la ciudad de Bogotá y sus cuerpos de agua, el lote tiene en el sentido noreste el Canal Tintal II y el Canal calle 38 Sur a aproximadamente 266m y 1171m respectivamente y hacia el norte el Canal Cundinamarca Sur y el Río Bogotá 925m y 116m. Se presenta el resultado en la siguiente ilustración y se presenta el plano en formato PDF en el ***Anexo 8. Hidrología***

Ilustración 3. ***Hidrología Área Velódromo.***



Fuente: Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2024

En la ilustración 3, se evidencia que el predio de construcción del velódromo no se ubica sobre la ronda hídrica del cuerpo de agua más cercano denominado Canal Tintal II, cuya distancia desde el borde del predio costado sureste al Canal es de 263 metros lineales, la distancia entre el costado noreste y el Canal de Cundinamarca es de 963 metros lineales, razón por la cual se ubica dentro del área de influencia indirecta (1km de radio) del proyecto. Por lo anterior no se requiere tramitar el Permiso de Ocupación de Cauces ante la Secretaría Distrital de Ambiente, sin embargo, se presenta la relación de los actos administrativos de los dos cuerpos de agua previamente relacionados con fines informativos.

Tabla 5 Relación actos administrativos cuerpos de agua All proyecto

Nombre	Elemento	Acotamiento	Acto Administrativo
Canal Tintal II	Cuerpos de agua artificiales	Zona de Manejo y Preservación Ambiental	Res. 2771 de 2010
Canal Cundinamarca	Cuerpos de agua artificiales	Zona de Manejo y Preservación Ambiental	Res. 0369 de 2019

Fuente: Información tomada del Visor Geográfico de la SDA, 2024 Disponible en: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/

4.10 HUMECTACIÓN DE LAS VÍAS

La actividad no aplica para el período de reporte.

La humectación de las vías se realizará en la época seca, se proyectan dos metodologías el uso de isotanques de almacenamiento de agua y la aspersión periódica será realizada por el personal operativo de manera manual y mediante la descarga del carrotanque con agua en bloque por las vías. Se presenta como ***Anexo 7. Protocolos ambientales*** la ampliación de la información de esta actividad.

4.11 LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA

La actividad no aplica para el período de reporte.

En las salidas de vehículos de carga se contará con un cárcamo y sedimentador, con sistema de recirculación de agua, empleado para el lavado de llantas, la actividad estará a cargo del auxiliar de tráfico. Se presenta como ***Anexo 7. Protocolos ambientales*** la ampliación de la información de esta actividad.

4.12 CONTROL DE VEHÍCULOS DE CARGA

La actividad no aplica para el período de reporte.

4.13 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En el marco de la formulación del PGRDEPP del Proyecto Velódromo, durante el mes de abril, se atendieron las recomendaciones brindadas por la Interventoría a la cuarta versión del plan, las cuales fueron subsanadas en el documento, enviadas mediante Comunicado CE-206-125-0188 del 1 de abril de 2024. Posteriormente, conforme a las recomendaciones emitidas por el interventor, se radica el PGRDEPP V4 ajustado, mediante Comunicado CE-206-125-207 del 3 de abril de 2024.

Este fue preaprobado en el Comité No. 8 del 4 de abril de 2024, posteriormente fue radicado ante la Interventoría.

El 12 de abril de 2024 se recibieron observaciones por parte de la supervisión del IDRD, las cuales fueron subsanadas y remitidas a la interventoría en su versión No. 5, el día 16 de abril de 2024 mediante correo electrónico.

4.14 DETERMINANTES AMBIENTALES

En el proyecto se realizará cumplimiento estricto de las determinantes ambientales descritas en los comunicados emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente 2021EE61146, 2021EE20780 y 2021EE189171, en línea con el Plan Director del parque en el que se desarrollará el proyecto constructivo.

Las determinantes ambientales objeto de seguimiento de acuerdo con los lineamientos durante la construcción son:

Tabla 6. Medidas de seguimiento determinantes ambientales

DETERMINANTE AMBIENTAL	MEDIDA DE SEGUIMIENTO
Dar cumplimiento a lo descrito en el Parágrafo 2 del Artículo 252 del Decreto 190 de 2004 "No se podrá realizar intervención alguna en los parques de escala regional, metropolitana y zonal hasta tanto se apruebe, mediante decreto, el respectivo Plan Director. Únicamente se podrán desarrollar obras para mitigar riesgos, previo aviso a la autoridad local".	La actividad constructiva fue autorizada mediante el radicado SDA 2023EE70895 mediante el cual se remite el Concepto técnico 03441 del 31/03/2023. El documento relacionado fue emitido posterior a la aprobación del Plan director adoptado mediante Resolución 2295 del 31/12/2021
El establecimiento de nuevos individuos arbóreos deberá ejecutarse en coordinación con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá.	Seguimiento cumplimiento Acta WR 1388
Los materiales de construcción requeridos para el proyecto de Plan Director, deberán cumplir con la normatividad ambiental vigente y en lo posible incorporar materiales revalorizados que aporten a la mitigación de la crisis climática.	Notificación y registro de proveedores, se aclara que durante el período de reporte no se realizaron actividades constructivas, razón por la cual no se realizó notificación y registro de proveedores diferente a las presentadas en el Plan de Manejo Ambiental.
La selección de especies vegetales a establecer y su distanciamiento, se deberá tener en cuenta los diseños revisados y aprobados mediante acta entre el Jardín Botánico y la Secretaria de Ambiente, los individuos arbóreos deberán presentar una	Seguimiento cumplimiento Acta WR 1388

DETERMINANTE AMBIENTAL	MEDIDA DE SEGUIMIENTO
altura mínima de 1,5 metros, buen estado físico y sanitario, además de garantizar su supervivencia y mantenimiento hasta ser entregados a satisfacción al Jardín Botánico José Celestino Mutis.	
El manejo sostenible de los recursos naturales se realizará con base en la normatividad vigente, de deberá cumplir a cabalidad para esto las medidas de manejo presentes en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, todos los permisos que sean requeridos deberán ser solicitados ante la Dirección de Control Ambiental y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien realizará el control al cumplimiento de las normas ambientales durante la ejecución del proyecto.	Plan de Manejo Ambiental y seguimiento fichas de manejo. Durante el período de reporte se adelantó la estructuración de las fichas de manejo ambiental que contienen las medidas de manejo ambiental y que fueron definidas en concordancia con los impactos identificados y con los lineamientos establecidos por la SDA en el marco de las características propias del predio de intervención (Concepto Técnico SDA No. 03441 del 31 de marzo del 2023
Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 9 "Estándares Máximos Permisibles de Emisión de Ruido" de la Resolución 627 de 2006 Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental" del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Durante el período de reporte se elaboró la ficha de manejo N°10. *MEDIDAS DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE,* que relaciona las medidas de control de ruido. Esta información estuvo en revisión por parte de la interventoría y la supervisión del contrato.

DETERMINANTE AMBIENTAL	MEDIDA DE SEGUIMIENTO
Los permisos relacionados con el manejo integral de escombros de la obra se deberán requerir tramitar ante la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de esta Secretaría quien es la responsable del control y seguimiento de estos residuos.	Durante el periodo reportado se obtuvo el PIN Ambiental N° 25113, trámite registrado mediante el radicado 2024ER73196 del 05 de abril de 2024, con la aprobación del Programa de manejo ambiental de RCD- Reportes mensuales

Fuente: Información tomada de la Resolución 2295 de 2021 y radicados SDA 2021EE61146, 2021EE20780 y 2021EE189171 y Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2024

4.15 BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

En la etapa de estudios y diseños del proyecto, se presentó el formulario de inscripción radicado SDA 2022ER315312 del 07/12/2022, obteniendo como resultado el comunicado SDA 2023EE266062 del 14 de noviembre de 2023, mediante el cual la entidad ambiental otorga el pre-reconocimiento del proyecto en el Programa Bogotá Construcción Sostenible, determinando que el proyecto cumple con 335 puntos obteniendo un reconocimiento Intermedio en la categoría Urbana (URB) y 389 puntos un reconocimiento Básico en la categoría Arquitectónica (ARQ). Lo anterior corresponde a un pre- reconocimiento como Proyecto Integral.

Se presenta como ***Anexo 9. Bogotá Construcción Sostenible*** el Radicado 2023EE266062, el pronunciamiento oficial de la autoridad ambiental.
Por último, se resalta el siguiente párrafo:

"El Reconocimiento se realizará a través de acto administrativo debidamente motivado en la etapa de operación del proyecto, una vez se haya verificado la información contenida en las memorias presentadas, así como dado cumplimiento a la normatividad que le sea aplicable y demás requerimientos de la autoridad ambiental, seguimiento que será realizado por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente en su etapa de operación"

5. MANEJO DE MATERIALES

5.1 LICENCIAS, REGISTRO MINERO, RUCOM DE COMERCIALIZADOR O EXPLOTADOR DE LOS MATERIALES GRANULARES PROVENIENTES DE CANTERAS O DE ARRASTRE.

Durante el período de reporte no se realizó la adquisición o compra de material granular provenientes de canteras o de arrastre, debido a que no se realizaron actividades constructivas, sin embargo, desde la etapa inicial se establece que el suministro de materiales de construcción se realizará a través de proveedores que cuenten con la documentación ambiental y minera vigente, se debe realizar la verificación de la documentación minero ambiental y su no incursión en procesos ambientales sancionatorios por las Autoridades Ambientales Competentes.

En la siguiente Tabla, se indican algunos de los proveedores de materiales que pueden ser utilizados en el proyecto, los cuales estarán en proceso de validación y actualización según se avance en las actividades constructivas.

Tabla 7. Proveedores de materiales a utilizar en el proyecto.

TIPO DE MATERIAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	LOCALIZACIÓN	PERMISO AMBIENTAL
AGREGADOS PÉTREOS	INVERSIONES MONDOÑEDO S.A. S	CANTERAS DE MONDOÑEDO KM. 5 CARRETERA MOSQUERA- LA MESA. VEREDA BALSILLAS	RES.1171 DEL 21/09/2015, (CAR)
AGREGADOS A PARTIR DE RCD	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA	CARRERA 1 NO. 56-55 SUR, EN EL BARRIO MOCHUELO ORIENTAL, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	INFORME TECNICO No. 01939 DEL 10/12/2020 (SDA)

Fuente: Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2024

Nota 1. Se incluye en la carpeta de GRECO, la relación de inscripción como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de la SDA, publicado en el directorio ambiental de la entidad.
Nota 2. Los proveedores de concreto y prefabricados serán relacionados en la etapa constructiva respectiva

En atención a lo anterior, la presentación de los soportes que evidencian la implementación de las actividades asociadas a la gestión de los permisos correspondientes al manejo de materiales se realizará en el momento en que se inicie la etapa constructiva y en el marco de lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental aprobado para el proyecto.

5.2 PERMISO Y REGISTRO DE PROVEEDORES DE MATERIALES GRANULARES Y PREFABRICADOS CON PORCENTAJE DE APROVECHAMIENTO DE RCD.

Durante el período de reporte no se realizó la adquisición o compra de material granular provenientes de canteras o de arrastre, debido a que no se realizaron actividades constructivas, tal y como fue reportado en el numeral 5.1

5.3 CERTIFICADOS PERIÓDICOS DE PROVEEDORES DE MATERIALES GRANULARES Y PREFRABRICADOS.

Durante el período de reporte no aplica este capítulo, no hubo ingreso de materiales granulares y prefabricados.

5.4 FACTURAS, CERTIFICACIONES DE PROCEDENCIA E INSTALACIÓN DEL GRÁNULO DE CAUCHO RECICLADO - GCR.

Durante el período de reporte no aplica este capítulo, no hubo ingreso de Gránulo de Caucho Reciclado- GCR.

5.5 NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE PROVEEDORES

Se presenta como ***Anexo 10. Notificación y registro de proveedores***, el formato diligenciado y firmado, junto con los respectivos soportes normativos, este documento hace parte del Plan de Manejo Ambiental el cual durante el período de reporte se encontró en

proceso de revisión y validación por parte de interventoría y supervisión ambiental del contrato.

6. MANEJO DE RESIDUOS

6.1 LICENCIA Y REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DE LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD O GESTORES DE APROVECHAMIENTO DE RCD

El manejo de los residuos provenientes de construcción y demolición susceptibles a generarse durante las actividades constructivas se dividen se describe en el Programa de manejo ambiental de RCD, instrumento mediante el cual se tramita la obtención del PIN 25113 en la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual fue elaborado acorde a lo establecido en el Decreto 507 de 2021.

Se destaca que el principal manejo de disposición final corresponde a los residuos peligrosos producto de las excavaciones en las capas de profundidad mayores a un metro y los demás residuos peligrosos que se generen durante las actividades constructivas (p.ej estopas, filtros de aceite, sólidos contaminados con hidrocarburos, etc), el manejo de este tipo de residuo luego de analizar la información obtenida durante el periodo del reporte, se determinó en el marco de lo presentado por las empresas VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A. E.S.P., con NIT 805001538- y CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, con NIT 901483038-1 , cuya documentación se presenta como ***Anexo 11. Documentos ambientales gestores RESPEL.***

Se realizó la verificación de los proveedores en el documento EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR – NOVIEMBRE DE 2023, evidenciando que las empresas proveedoras se encuentran registradas en la categoría 1.4 Empresa gestora-Celda de Seguridad, 1.3.1 (VEOLIA S.A.S) y 1.3.3 (CGS S.A.S) además que están

autorizadas para el manejo de los residuos peligrosos que se generarán en la etapa constructiva.

Los residuos de concretos, prefabricados, sobrantes de ladrillos, serán remitidos al Centro de Tratamiento y aprovechamiento GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS, información registrada en el Anexo 10.

6.2 REPORTE DE COSTOS DE TRATAMIENTOS Y DISPOSICION DE RCD DE LA OBRA

Durante el período de reporte no se realizaron actividades relacionados con tratamientos y disposición final de RCD, debido a que no se ha iniciado la etapa constructiva.

Se presenta la relación de los costos de manejo de RCD del proyecto, presentados en el Programa de manejo ambiental de RCD, el cual será objeto de seguimiento constante durante la construcción del proyecto.

Tabla 8. Estimación de presupuesto gestión de RCD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN- RESUMEN	PRECIO TOTAL
DEMOLICIÓNES		
E 2.1.1	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES DE UN SOLO NIVEL, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS HASTA UN PUNTO AUTORIZADO.	$ 20.648.020,00
E 2.1.2	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS DE ESPESOR MÁXIMO DE 0.25M	$ 27.365.094,00
E 2.1.3	DEMOLICIÓN CÁRCAMOS Y CUNETAS EN CONCRETO, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS, MANUAL O MECÁNICAMENTE, DESARROLLO MÁXIMO DE 0.70M.	$ 13.215.134,00
TOTAL DEMOLICIONES		**$ 61.228.248,00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN- RESUMEN	PRECIO TOTAL
	EXCAVACIÓN 0-1 M	
E 1.2.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA DEL TERRENO CON ARBUSTOS, CON MEDIOS MECÁNICOS. COMPRENDE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA RETIRAR DE LAS ZONAS PREVISTAS PARA LA EDIFICACIÓN, HASTA UNA PROFUNDIDAD NO MENOR QUE EL ESPESOR DE LA CAPA DE TIERRA VEGETAL, CONSIDERANDO UNA CAPA DE NO MAS DE 30 CM;	$ 143.974.399,00
U 1.2	DESCAPOTE A MÁQUINA. E=0.15 INCLUYE EL DESENRAICE SI ES NECESARIO CARGUE TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL SOBRANTE EN BOTADEROS OFICIALES. MEDIDO EN SITIO.	$ 121.749.035,00
P 4.2	DESCAPOTE A MÁQUINA. E= 0.10 - INCLUYE EL DESENRAICE SI ES NECESARIO CARGUE TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL SOBRANTE EN BOTADEROS OFICIALES.	$ 40.645.101,00
E 3.1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA PROCESO DE MEJORAMIENTO DE SUELOS EN PROFUNDIDAD DE 0-1 M, EN MATERIAL ESPECIAL BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD. INCLUYE: ROCA DESCOMPUESTA, BOLAS DE ROCA DE VOLUMEN INFERIOR A 0.35 M³., EL CARGUE, TRANSPORTE INTERNO.	$ 619.955.952,00
U 1.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA MEJORAMIENTO EN ZONAS VERDES DE 0 - 1M Y EN URBANISMO GENERAL DE 0-1 M, ENTERRENO CON MATERIAL ESPECIAL, BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD. INCLUYE: EL CARGUE, TRANSPORTE INTERNO Y FACTOR DE EXPANSIÓN (30%), HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU COMPLETA EJECUCION -	$ 1.889.813.112,00
P 4.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA MEJORAMIENTO DE 0-1 M, ENTERRENO CON MATERIAL ESPECIAL, BAJO	$ 499.260.160,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN- RESUMEN	PRECIO TOTAL
	CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD. INCLUYE: EL CARGUE, TRANSPORTE INTERNO Y FACTOR DE EXPANSIÓN (30%), HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU COMPLETA EJECUCION - (EL MANEJO DE MATERIAL ESPECIAL SE ESPECIFICA EN EL ITEM P 4.5)	
TOTAL EXCAVACIONES 0-1 M (POSIBLE APROVECHAMIENTO)		**$ 3.315.397.759,00**
EXCAVACIONES MAYORES A 1 M		
E 3.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA TUNELES DE ACCESO Y APOYO PARA COMPETICION EN PROFUNDIDAD DE 0 - 5 M, EN MATERIAL ESPECIAL BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD. INCLUYE: ROCA DESCOMPUESTA, BOLAS DE ROCA DE VOLUMEN INFERIOR A 0.35 M³., EL CARGUE.	$ 997.644.290,00
U 1.4	EXCAVACIÓN MECANICA PARA COLUMNAS DE ESTABILIZACION DE CIMENTACION Ø 0.20 EN MATERIAL HETEROGÉNEO (HASTA 12.0 M). INCLUYE LA EXTRACCIÓN DEL MATERIAL DE LOS PILOTES Y ACARREO INTERNO DE MATERIALES, EL CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DEL MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN EN BOTADEROS OFICIALES O DONDE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA Y SU MEDIDA SERA EN SITIO.	$ 15.822.954,00
U 1.6	CARGUE MANUAL, TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXPLANACIONES, EXCAVACIONES Y VOLADURAS DE ROCA. INCLUYE TRANSPORTES INTERNOS, PALEROS, DERECHO DE BOTADERO. SE DEBE HACER EN BOTADEROS OFICIALES AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE O HASTA EL SITIO QUE INDIQUE LA INTERVENTORÍA. SU MEDIDA SERÁ EN SITIO.	$ 270.760.026,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN- RESUMEN	PRECIO TOTAL
P 4.4	EXCAVACIÓN MECANICA PARA COLUMNAS DE ESTABILIZACION DE CIMENTACION Ø 0.20 EN MATERIAL MIXTO (HASTA 12.0 M). INCLUYE LA EXTRACCIÓN DEL MATERIAL DE LOS PILOTES Y ACARREO INTERNO DE MATERIALES, EL CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DEL MATERIAL DIFERENTE A MATERIAL ESPECIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN EN BOTADEROS OFICIALES O DONDE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA Y SU MEDIDA SERA EN SITIO. (REVISAR PLANOS ESTRUCTURALES)	$ 316.360.390,00
TOTAL EXCAVACIONES MAYORES A 1 M		**$ 1.600.587.660,00**
MANEJO MATERIAL MIXTO DE TIERRA MEZCLADO CON BASURA		
E 3.3.1	MANEJO DE MATERIAL ESPECIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION CONSISTENTE EN MATERIAL DE TIERRAS VARIAS MEZCLADO CON BASURAS, ACTIVIDAD DE RETIRO DE MATERIAL MIXTO DE TIERRA MEZCLADO CON BASURAS, CONSIDERADO COMO MATERIAL PELIGROSO, INCLUYE EL COSTO DEL MANEJO Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL GRUESO Y LÍQUIDO EXISTENTE AL LUGAR DE MANEJO ADECUADO Y PERTINENTE. INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y DOTACION ESPECIAL DE PROTECCION PARA EL PERSONAL A CARGO DE LA ACTIVIDAD. (PESO ESTIMADO DEL MATERIAL APROXIMADO DE 1 M³ = 1750 KG) SE HACE NECESARIO REALIZAR EL RECALCULO DE LA ACTIVIDAD Y DEL PESO DEL MATERIAL AL MOMENTO DE REALIZAR LA OBRA, POR LAS CARACTIERISTICAS PARTICULARES DE ESTE.	$ 17.126.326.188,00
R 2.3		$ 167.212.020,00
U 1.5		$ 12.454.755.783,00
P 4.5		$ 4.019.171.219,00
MANEJO MATERIAL MIXTO DE TIERRA MEZCLADO CON BASURA		
TOTAL		**$ 38.744.678.877,00**

Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2024*

6.3 CERTIFICADOS PERIÓDICOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD.

No aplica para el período de reporte.

6.4 MANEJO DE RESIDUOS CONVENCIONALES NO APROVECHABLES.

Durante el período de reporte no se realizó el manejo de residuos convencionales no aprovechables, debido a que no se ha iniciado con la etapa constructiva del proyecto, por ende no se cuenta con la información de soporte, se aclara que la medida a ejecutar será que todos los residuos convencionales que no puedan aprovecharse serán entregados en los puntos de recolección habilitados por la empresa de aseo Ciudad Limpia, los horarios de recolección son los lunes, miércoles y viernes jornada diurna.

6.5 CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS CONVENCIONALES APROVECHABLES.

No aplica para el período de reporte. En cuanto al manejo de residuos convencionales, durante el periodo del reporte, se consolidó la información para realizar el reciclaje a través del gestor autorizado C&L Soluciones empresariales S.AS, autorizada como recuperador específico mediante radicado SDA 2020EE87632, cuya documentación se remite como ***Anexo 12***. Recuperador específico de este documento. En el anexo se incluye la verificación del registro en la última publicación de la entidad ambiental, realizada el 15 de marzo de 2024.

6.6 CERTIFICACIÓN DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES- RAEE´s

No aplica para el período de reporte.

6.7 CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No aplica para el período de reporte.

6.8 PROGRAMADE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Durante el período de reporte, para el trámite de apertura de PIN como generador, se recibieron observaciones por parte de la supervisión ambiental y de riesgos del IDRD del Programa de Manejo Ambiental de RCD el día 02 de abril de 2024, fueron subsanadas a interventoría el día 3 de abril de 2024 y la supervisión realizó el trámite mediante radicado 2024ER73196 del 05 de abril de 2024, obteniendo como resultado el PIN de obra N° 25113, se presenta la información del trámite como ***Anexo 13. Soportes apertura de PIN***

Se presenta como ***Anexo 14. Reporte SDA Decreto 507 de 2023***, los anexos elaborados para el reporte mensual ante Secretaría Distrital de Ambiental.

7. PAISAJISMO

7.1 SEGUIMIENTO ACTA WR

Durante el período de reporte, se tramitó la cita de ajuste del Acta WR 1388 de 2023, la cual se desarrolló el día 18 de marzo de 2024 a las 9:00 am. En la reunión se presentaron las modificaciones en relación con las cantidades de individuos arbóreos autorizados para tala y conservación en el proyecto, aclarando que no se presentaba modificación alguna en los numerales de balance de áreas, Paisajismo propuesto y Sistemas Urbanos de drenaje. Mediante radicado CE-206-125-0146 del 18/03/204, se remitió la documentación requerida para la modificación del ACTA WR1388A-24.

Se presenta como ***Anexo 15. Informe mensual de actividades N° 3 paisajismo***

7.2 BALANCE DE ÁREAS

A continuación, se presenta la información de áreas establecida en el Acta WR 1388 de 2023, sin modificación en el Acta WR 1388A de 2024:

Área lote a trabajar: 36.279,00 m2.

Área Objeto de diseño paisajístico: Corresponde a 12.242,49 m2.

PLAN DIRECTOR	ZONAS VERDES		ZONAS DURAS						AREA DTS (m2)	
	70%		30%						552248,97	100%
	ZONAS VERDES		ZONAS PERMEABLES		ZONAS DURAS		EDIFICACIONES			
VELODROMO	10253,35	1,9%	5712	1,0%	2227,87	0,4%	18085,78	3,3%	36279,80	6,6%
	28%		56,0%							

En los informes mensuales se reportará los avances en las zonas duras y se tendrá como referencia lo establecido en el Plan Director del parque.

Se presenta como ***Anexo 16. El acta WR 1388 de 2023.*** En consideración que se encuentra en proceso de firmas el Acta WR1388A de 2024.

CONSORCIO
INTERVENTORES GIBRALTAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20242100185292 Código Web:Qd7uC+
FECHA:31-05-2024,11:39:34 FOLIOS: 35
RADICADOR: LAURA LEONOR GOMEZ JOVEN
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUC
REMITENTE: CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME MENSUAL DE GESTIÓN A
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024

CIG-IDRD-VEL-0284-2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
ING. OSCAR RICARDO TAMAYO
Profesional Especializado
oscar.tamayo@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª – 06

Referencia. **Proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR** - CONTRATO DE OBRA IDRD-CTO-3232-2023 cuyo objeto es Contratar las obras y actividades complementarias del velódromo ubicado en el parque metropolitano El Porvenir (Gibraltar), en la localidad de Kennedy en Bogotá.

Asunto: Remisión Informe Mensual de Gestión Ambiental No. 3 Aprobado por Interventoría

Respetado Ingeniero:

Como Interventoría delegada para el contrato de la referencia y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir el Informe Mensual de Gestión Ambiental No. 3 del Contratista aprobado por esta Interventoría.

Sin otro particular,

Cordialmente.

Arq. Raúl Pinzón
Director Interventoría

Elaboró y proyectó: Arq. Yeiny Rodríguez.
Revisó: Arq. Farith Adriana Guerrero Alayón.
Aprobó: Arq. Raúl Pinzón.

Anexo: Carpeta con 34 folios.
Un (1) CD.